



Resolución Jefatural

N° 009 - 2018-MIDIS/SG/OGA

Lima, 25 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N°004-2018-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 17 de enero del 2018, emitido por la Oficina de Tesorería, mediante el cual solicita la apertura de la Caja Chica para el año fiscal 2018, de las Oficinas de Enlace.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77 de fecha 6 de mayo de 1980, se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público.

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 vigente para el presente ejercicio y demás normas modificatorias y complementarias, se establece que la caja chica es un fondo que por ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados.

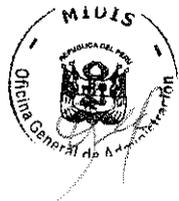
Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto para cada adquisición;

Que, mediante el documento visto, la Oficina de Tesorería, solicita la apertura de la Caja Chica de las Oficinas de Enlace para el año fiscal 2018, proponiendo el monto de apertura, así como los responsables y suplentes de su manejo; asimismo, la Oficina de Tesorería solicita que la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016, se mantenga vigente en el ejercicio 2018;

Que, así también, informa que mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N°016, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se cuenta con disponibilidad en el presupuesto institucional para el ejercicio 2018, que permite financiar el Fondo requerido;

Que, al respecto, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N°022-2017-MIDIS, de fecha 19 de enero de 2018, se designa a la Sra. Polita Luzbeth Chavez Padilla, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control previo y del Jefe de la Oficina de Tesorería;



De Conformidad con lo establecido en la Ley N°29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería Nn°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la apertura de la Caja Chica de las Oficinas de Enlace, por suma de S/.20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Soles).

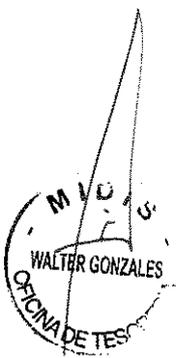
Artículo 2°.- Autorizar la vigencia durante el ejercicio fiscal 2018 de la Directiva N°007-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para la Administración del Fondo de Caja Chica en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", aprobada mediante Resolución Jefatural N°213-2016-MIDIS/SG/OGA, de fecha 16 de noviembre del 2016.

Artículo 3°.- Encargar el manejo de parte de la Caja Chica a los responsables titulares y suplentes, los cuales se detallan en el Anexo N°01, que forma parte de esta Resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, Tesorería, Oficina de Recursos Humanos y a los responsables titulares y suplentes de las Oficinas de Enlace; designados en el Anexo N°01.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



Econ. POLITA LUZBETH CHAVEZ PADILLA
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

**ANEXO N° 01 - RJ N° 009- 2018 - MIDIS/SG/OGA
RESPONSABLES Y SUPLENTE DEL MANEJO DE LA CAJA CHICA AÑO 2018
OFICINAS DE ENLACE**

N°	MESA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDAD	IMPORTE DE APERTURA
1	AMAZONAS	GONZALES TAFUR, JUAN EDMUNDO	TITULAR	S/. 2,000.00
		GARCIA GUEVARA, GARY CHARLY	SUPLENTE	
2	ANCASH	RODRIGUEZ QUIÑONEZ, EDITH GIANINA	TITULAR	S/. 2,000.00
		QUINECHE CARREÑO, PEDRO MARTIN	SUPLENTE	
3	AREQUIPA	ALARCON GONZALEZ, DANEIVA LEONOR	TITULAR	S/. 2,000.00
		ALVARO ROJAS, EMACILA	SUPLENTE	
4	HUANCAVELICA	GOMEZ VASQUEZ, JOSE DULIO	TITULAR	S/. 2,000.00
		RAMOS YAURI, CESAR RUBEN	SUPLENTE	
5	LA LIBERTAD	NUÑEZ BLAS, RITA ELVIRA	TITULAR	S/. 2,000.00
		BRIONES VASQUEZ, MIGUEL	SUPLENTE	
6	MOQUEGUA	GAMEZ RODRIGUEZ, OSCAR ALDRIN	TITULAR	S/. 2,000.00
		JIMENEZ BERNAOLA, REYNER JONATHAN	SUPLENTE	
7	PUNO	INCACUTIPA LIMACHI, VIRGILIO	TITULAR	S/. 2,000.00
		CHOQUE POMA, JUAN CARLOS	SUPLENTE	
8	SAN MARTIN	ORTIZ PADILLA, JORGE ISAIAS	TITULAR	S/. 2,000.00
		JOSEPH BARTRA, ROSA EMPERATRIZ	SUPLENTE	
9	TACNA	APAZA IQUIRA, MARIBEL AURORA	TITULAR	S/. 2,000.00
		HUARACHI CHUQUIMIA, ROXANA HAYDEE	SUPLENTE	
10	VRAEM	QUIROZ ZULUETA, KARINA	TITULAR	S/. 2,000.00
TOTAL				S/. 20,000.00



[Handwritten signature]



